



San Miguel de Tucumán, 2 7 AGO 2019

VISTO Expte. Nº 78509-18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología dispone mediante Res. Nº 115-19 autorizar el dictado de la Materia Optativa, "Metodología de la Investigación cualitativa y dialéctica en Psicología y Ciencias Sociales" para el Plan de Estudios 2012 de la Carrera de Psicología, a partir del 2º Cuatrimestre del período lectivo 2019 y extender las funciones del equipo docente de la cátedra "Metodología de la Investigación" e incorporar a la citada Materia Optativa al régimen promocional;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2019-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la resolución dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología a que se hace referencia en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones y vuelva a la Facultad a todos sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº: 1 4 4 3

2019

s.a.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

in hein Sunerior